



RESOLUCIÓN No.167
(8 de marzo de 2017)

Por la cual se crea el Comité de seguimiento y evaluación del Centro de Proyección Empresarial (CEPREM) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, mediante Acuerdo No. 029 de 12 de Abril de 1994, en su Artículo 15 establece que son funciones del Director, nombrar y remover al Personal Administrativo y expedir los actos, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a disposiciones legales vigentes.

Que, mediante la Ley 1014 de 2006 de Fomento a la Cultura de Emprendimiento establece las políticas de Emprendimiento y en el Decreto 1192 del 2009 reglamenta las Redes Regionales de Emprendimiento.

Que, mediante Acuerdo No.082 del 15 de diciembre de 2011 del Consejo Superior Universitario adopta la política de extensión y proyección social de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, mediante Resolución No.0288 del 5 de septiembre de 2016, expedida por la Dirección de la Universidad, crea el Centro de Proyección Empresarial (CEPREM) de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas según consta en el Acta 0002 del 03 de febrero de 2017, aprobó crear el Comité de seguimiento y evaluación del Centro de Proyección Empresarial (CEPREM).

Que, el Comité de Apoyo Académico, según consta en el Acta No.0006 del 28 de febrero de 2017, aprobó la creación del Comité de seguimiento y evaluación del Centro de Proyección Empresarial (CEPREM).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la creación del **COMITE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CENTRO DE PROYECCION EMPRESARIAL (CEPREM)** de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:



SC-CER102673 GP-CER102674

Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co



- MARTA MILENA PEÑARANDA PEÑARANDA, Decana de la Facultad
- RAMÓN ARMANDO BAYONA TRILLOS, Director Departamento Ciencias Administrativas y Económicas
- BLANCA MERY VELASCO BURGOS, Directora (E) Departamento Ciencias Contables y Financieras
- KARINA YULIETH CASADIEGOS SUÁREZ, Directora Centro de Proyección Empresarial (CEPREM)
- JOSÉ DE LA ROSA VERGEL PÉREZ, Coordinador Proceso Consultorio Empresarial
- LEONARDO ARÉVALO SÁNCHEZ, Coordinador Proceso Aceleración Empresarial
- DAMARYS VERGEL QUINTERO, Coordinadora Estrategia plan de formador de competencias
- CARLOS AUGUSTO ROPERO GAONA, Representante de los docentes asesores de planes de negocio

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de seguimiento y evaluación del Centro de Proyección Empresarial reconocidos mediante esta Resolución, deberán tener en cuenta lo reglamentado en el Acuerdo No.082 del 15 de diciembre de 2011, y las demás funciones que asigne la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas para el normal desarrollo de los proyectos que se programen.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTÍZ
Director



Revisó: Blanca Mery Velasco B.
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya



SC-CER102673 GP-CER102674